

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Salud culmina la implantación de la receta electrónica en Atención Especializada, que cada año emite más de 550.000 prescripciones

El uso de la receta en papel quedará progresivamente reducido a casos excepcionales en los que no se tenga acceso a equipamiento informático

Miércoles, 11 de enero de 2017

El Departamento de Salud culmina este mes la implantación de recetas en formato electrónico, tras completarse el proceso informático que permite generalizar su uso en los hospitales públicos y centros de consultas especializadas de Navarra, según ha informado al Gobierno el consejero de Salud, Fernando Domínguez, en su sesión semanal. La utilización de recetas en papel quedará progresivamente reducida a casos en los que no se tenga acceso al equipo informático necesario, como pueden ser las visitas a domicilio o momentos en los que se produzcan fallos en la red.



Salud culmina la implantación de la receta electrónica en Atención Especializada.

La implantación de la receta electrónica, que ya estaba generalizada en Atención Primaria, ha experimentado su avance definitivo en Atención Especializada en 2016. Cabe señalar que en 2015, únicamente el 3% de las prescripciones se realizó en formato electrónico (17.681 frente a un total de 555.382 recetas). En 2016, se ha pasado de emitir un 7% de recetas electrónicas en enero al 77% a finales de noviembre: de las 76.180 prescripciones realizadas en Atención Especializada en dicho mes, 58.443 ya se tramitaron electrónicamente. La medida coincide con la actualización del programa informático con el que se gestionan las historias clínicas, que facilita la gestión electrónica de las recetas.

Ventajas de la receta electrónica

La receta electrónica supone un notable avance en el control de la medicación suministrada y la seguridad del paciente, ya que todos los sanitarios y sanitarias que pueden llegar a atenderle (profesionales de Atención Primaria, Especializada o urgencias) tienen la posibilidad de conocer la medicación que está tomando y evitar posibles incompatibilidades entre fármacos.

El uso de la receta electrónica resulta también más cómodo para los

usuarios y usuarias, que ya no necesitan acudir a su centro de salud para renovar recetas crónicas, obtener los medicamentos que un facultativo o facultativa les pueda recetar en una consulta no presencial o solicitar la inclusión de las prescripciones indicadas por especialistas. Agiliza además los trámites de las recetas que requieren visados y aumenta la calidad y seguridad de la prescripción y dispensación, al evitar posibles duplicidades o facilitar la detección de interacciones entre distintos medicamentos recetados a un mismo paciente.

En lo que respecta a los profesionales sanitarios, la receta electrónica reduce la burocracia que deben realizar. Además, permite hacer un seguimiento de la prescripción, da acceso al historial farmacológico completo del paciente y ayuda a prescribir el medicamento más adecuado para cada caso. También mejora la colaboración con el profesional farmacéutico, al generar una comunicación más fluida con los sanitarios y sanitarias. El sistema de gestión de la receta electrónica agiliza sus procesos de facturación y cobro y elimina los errores de dispensación vinculados a las dificultades de lectura de las recetas manuales.

Desde el punto de vista administrativo, la receta electrónica mejora el control en tiempo real del gasto farmacéutico, reduce el número de errores y fraudes, facilita la gestión de la factura farmacéutica, favorece la gestión de alertas en farmacovigilancia y de recetas no dispensadas.

Cabe destacar también que la receta electrónica ha abierto la puerta a la interoperabilidad con otras comunidades autónomas, lo que a medio plazo permitirá a la ciudadanía retirar sus prescripciones en cualquier oficina de farmacia del Estado (Navarra, Extremadura y Canarias ya cuentan con esta posibilidad y en los próximos meses está previsto que el resto de comunidades también ofrezcan recetas electrónicas interoperables).

Uso más racional de medicamentos

La receta electrónica se comenzó a implantar en fase experimental en mayo 2010 en los centros de salud de Mendillorri y Mutilva, en estrecha colaboración de las farmacias de la zona. Este pilotaje inicial sirvió para solventar problemas e incorporar mejoras planteadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, como la facturación y utilización de la base de datos del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Entre 2011 y 2012 se inició el despliegue de la receta electrónica en toda Navarra, primero en oficinas de farmacia y después en los centros de salud. En 2012 se comenzaron también a hacer las primeras pruebas para desplegar el sistema en Atención Especializada.

La receta electrónica supone la automatización de los procesos de prescripción, control y dispensación de medicamentos (ciclo clínico) y de todo el proceso administrativo para la facturación a los servicios de salud de las recetas dispensadas (ciclo administrativo). Con su implantación, el Servicio Navarro de Salud optimiza el ciclo clínico en relación a la prescripción/dispensación de medicamentos; realiza un control más efectivo del gasto farmacéutico; favorece el uso racional del medicamento; desburocratiza el trabajo de los profesionales de medicina y farmacia; y consolida un sistema global de prescripción y dispensación que permite tener el historial farmacológico de los ciudadanos y ciudadanas.

Actualización y caducidad

Para un buen uso de las recetas electrónicas, se recomienda a los usuarios y usuarias solicitar la desactivación de los fármacos que no estén tomando. Al igual que la receta en papel, la receta activada electrónicamente tiene una caducidad de diez días si se trata de una primera prescripción. En el caso de recetas crónicas o pautadas para un determinado período de tiempo, el usuario o usuaria debe tener en cuenta la fecha de retirada prevista para evitar que expire el plazo previsto de dispensación, que provoca la desactivación de la receta.

Además, conviene que los pacientes con enfermedades crónicas soliciten una vez al año una cita con su médico de familia para una revisión completa de su medicación (especialmente los que tienen prescritos más de ocho medicamentos crónicos).